Informe y Procu de Dn Mig; Garzia Orcasada=

Sobre plazas del de Gosto; de Grosses=

Compra de Zequias

Vebaganellas esprenotta, con las demas que tubieren por Conbenientes y Cumplidas entendido dho S, Dn Diego= Y por lo que mira al Rs dis gracha Enmandar se regida a los Señores Obisp. de uro de la Silla y acompañam.to en las Procesiones. los Caus; Comiss; de Cartas esecuten lo que tienen entendido=

Y por los Señores Dn Antonio Sonti Dn Pedro de torres Dn Joseph Calle Dn Alfonso man Vela, y Dn Franz; fontes Vcos, Que no bienen en este acuerdo y son de dictamen se exsiga el dho Rs lado inconcuso de haver llevado los Caus; Vcos; dos baras de Palio, sin haver sama; Vegnor de este Y Jelgrave dolor que esta Ciudad tiene de que por este accidente ladrillos se dellinar dhas baras en dha Procesion=

Y por Rezor de Velaz; de Mazitras; mandada bazer y hecha de este Cau; gorza ante diem y Exgresion den.o efecto De que el presente Secret; Zertifica Para Vesolber; en Silla de Cartas orden de los Dn Mig y Si; dijo Rs Consejo y Camara de Castilla Dirigida a Vels Dn Fran; de Calbesor; Enque se manda Informar acerca Ciu; de Mig; Garzia Orcasada Vez; della ygera; de Sirena Vida y costum; Si es natural gnto; Si tiene tiene en el casa; Vanidad que siguiere y dho oficio de Procurador dos Secret; Si tiene otro ofizio incompatible; trato y comercio en los abastos publicos, Sotras Rentas, o administracion dellas Directa y indirectamente o alguna otra Utilidad que le eyn cagazite servir dho ofizio= Y las Ciudad Vanendo bisto y conferido; Parezierole que el dho Miguel Garzia Orcasada, es persona de Sirena Vida y costumbres, haul y suficiente y el dho dho ofizio, sin incompatiendole ninguna de las mui dadas que contiene dha Orden, ni tener otro ofizio mas, que el de Notario Vez; de la audiencia Episcopal del Reyno obligado. Acordo se informe a Vs Mds con Copia de este Acuerdo=

Sobre plazas del de Gosto; de Grosses=

Y por Rezor de Velaz; de Mazitras; de este Cau; do Para haber las plazas dadas Dn Franz; Ciu; Ciudad a la seguridad de Alcaldes ordinarios de Grosses, y administracion del Arbitrio de Cazite, y demas efectos que estan a su cargo; Dichos Velacion de dhas plazas, que se ofrezcan Siete y quatro de Enero, de dho, gnado de Setez; Y en este punto= Y la Ciudad Vanendo bisto; Dijo las obligaciones Gen; sin Vigotes en Vez; de Vienes Vaizes. Acordo que los Cau; Vazedores de Grosses, lo hiziesen que dho Dn Franz; a seguro con la Referida Egezion de Vienes formando Velacion de los que son y sus deudas, cargas que sobre si tienen Examinando los Instrum; de que tenencia, y hacha se llegase a los autos y con su dictamen se traigan para Resolber=

Compra de Zequias

Y por Vels Conde de Villalcazar Vcos; Dijo que ha oido leer el Memorial de Alcalde Zequia mayor, en que acompañado el Correx; con el mayor Celo, facilitando Caudales y gasto sin logro= Y Vanendo bisto Dijo las gracias a Sus Señorias por la Diligencia=